



En la Ciudad de México, a **nueve de marzo de dos mil veintiuno**, se constituye este **Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** en sesión extraordinaria, la cual en su turno es la **número trece**, misma que conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 4, párrafo cuarto, 6, apartado A, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, 26, 37, fracción XII y 39, fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4 fracción III y 17 bis de la Ley General de Salud; 1, 2, 13, 29, fracción III, 1, 2, 61, 100, 110, 113, 123, 124, 132, 133, 134, 135, 140, 141, 143 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3 fracción I, 4, 11 fracción IX y XI, 18 fracción XIX, 19 fracción XVIII y 20 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, es **COMPETENTE** para conocer y resolver sobre las solicitudes de acceso a la información pública que a continuación se enlistan:

A. Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO SOLICITUD	DE	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
191	1215101187420		Por medio del presente solicito atentamente se me informe si para la expedición del Registro Sanitario No. 398M2014 SSA y la aprobación de las indicaciones que contempla dicho registro, mismo que fue expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del medicamento bajo la denominación distintiva REMSIMA, el solicitante presentó sus propios estudios clínicos para cada una de las indicaciones y de qué tipo, para acreditar la calidad, seguridad y eficacia del medicamento.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



B. Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD PARCIAL**, de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO SOLICITUD	DE	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
192	1215101187520		Por medio del presente solicito amablemente se me confirme que el sitio de acondicionamiento del medicamento Remsima, amparado bajo el Registro Sanitario No. 398M2014 SSA se realiza por la empresa EGIS Pharmaceuticals en la siguiente dirección: PlcBokényföldi út 118-120., Budapest, Hungría 116. Así mismo se nos proporcione el detalle del proceso de acondicionamiento de tal medicamento.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

C. Análisis y aprobación de la **CONFIDENCIALIDAD PARCIAL Y VERSIÓN ÍNTEGRA**, de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

	FOLIO SOLICITUD	DE	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
65	1215100063421		POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "LEVONORGESTREL" SOLICITADAS POR CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.</p>	
87	1215100099921	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "LEVONORGESTREL" SOLICITADAS POR CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2019 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR</p>



D. Análisis y aprobación de los **LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONSULTA DIRECTA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:

	FOLIO SOLICITUD	DE	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ OIC * UDT *
90	1215100118321		Copia en versión electrónica del listado de facturas pagadas durante el año 2020, lo anterior desglosado por emisor, concepto de pago y monto pagado en cada caso	REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD
166	1215101006620		Versión Publica de todas las AUTORIZACIONES o PERMISOS SANITARIOS otorgados por COFEPRIS para CONSUMO LUDICO DE MARIHUANA.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

E. Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:




	FOLIO SOLICITUD DE	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
4	1215100007221	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo DARATUMUMAB.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
5	1215100007321	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de DARATUMUMAB.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
7	1215100014821	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo RISANKISUMAB.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
8	1215100014921	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de RISANKISUMAB.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR




10	1215100015321	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo VEDOLIZUMAB.	OIC * UDT * REVOCA REVOCADO UNANIMIDAD	POR
21	1215100025021	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2017 a la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo GOLIMUMAB, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
22	1215100025121	Por medio de la presente solicito atentamente me informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo GOLIMUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
26	1215100030221	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Adalimumab ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
28	1215100033021	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Glicopirronio, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



		Enero 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	
30	1215100036521	Solicito se me proporcione información en relación aquellos estudios clínicos y/o protocolos de investigación en los que se haya solicitado a la Comisión Federal para la Protección contra Registros Sanitarios (COFEPRIS) el estudio de bioequivalencia respecto de cualquiera de las siguientes sustancias: Risdiplam y Nursinesen dentro del periodo del 01 de Enero de 2019 a la fecha en que se reciba esta solicitud. En caso de ser positiva la respuesta, se solicita conocer la siguiente información: a) Número de trámite y/o autorización; b) estatus del trámite y/o autorización; c) nombre, denominación y/o razón social del (los) tercero(s) que hayan solicitado el estudio de bioequivalencia respecto de cualquiera de las sustancias mencionadas anteriormente; d) fecha de autorización; e) si se ha concedido la bioequivalencia solicitada por el tercero, o si aún se encuentra en trámite.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
31	1215100036621	Se solicita información respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de cualquiera de las siguientes sustancias: Risdiplam y Nursinesen, ya sea en forma aislada cada una de ellas o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR



43	1215100044421	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo FENTANILO.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
45	1215100047421	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2017 a la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo GOLIMUMAB, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
46	1215100047521	Por medio de la presente solicito atentamente me informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo GOLIMUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
52	1215100057021	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo SELEXIPAG.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
53	1215100057221	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de SELEXIPAG	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



54	1215100057321	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo SELEXIPAG.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
55	1215100057421	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de SELEXIPAG	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
63	1215100062421	SOLICITO EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS QUÍMICO REALIZADA SOBRE LA INTOXICACIÓN POR CONSUMO DEL ALCOHOL DE LA MARCA "ELCHORRITO" EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL ESTADO DE JALISCO. EL PRODUCTO ANTES REFERIDO FUE ADULTERADO CON ALCOHOL METÍLICO, SEGÚN EL COMUNICADO EMITIDO EL 8 DE MAYO DE 2020	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
68	1215100064021	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "AFLIBERCEPT", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



✓

		SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
69	1215100064221	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
70	1215100064321	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB" SOLICITADAS POR CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO AQUELLAS SOLICITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", Y RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
75	1215100071221	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo FENTANILO.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN 4. ESTATUS DEL TRÁMITE DE PERMISO DE IMPORTACIÓN ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE PERMISO DE IMPORTACIÓN SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE UNA COPIA SIMPLE DE DICHS PERMISOS DE IMPORTACIÓN OTORGADOS.	
89	1215100117121	En relación al robo de más de 37 mil medicamentos oncológicos el 7 de octubre de 2020, en los almacenes de la empresa NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. En la página del IMSS solo se especifica que medicamentos llegaron el 26 de mayo y que fueron recibidos por la Secretaria de Marina, INSABI, SEDENA, IMSS e ISSSTE. Ahí mismo describe a todos los que estuvieron involucrados. Si son estos medicamentos y estaban desde el 26 de mayo ya en México ¿Por qué razón han pasado 8 meses y la COFEPRIS no había dado el registro sanitario? Siendo que para que un medicamento pueda entrar al país tiene que tener el registro sanitario y los medicamentos no los tenían. Segundo si los recibió la Marina y las demás dependencias gubernamentales para ser distribuidos a las instancias de salud, siendo que técnicamente Novag no tendría la facultad legal para almacenar dichos productos sin registro sanitario y éstos deberían permanecer bajo resguardo del gobierno federal, al menos hasta cumplir con su certificación, ¿entonces, por qué los almacenaron ahí? Tercero, si no son estos medicamentos y si se habla de una compra 15 días antes del robo, es decir el 20 de septiembre de 2020, al revisar la página de COMPRANET, no aparece registro alguna referencia o factura de dicha compra y en consecuencia tampoco	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		contaban con el registro sanitario de COFEPRIS de nuevo ¿Por qué estaban almacenados en Novag? Por lo que quisiéramos tener una explicación clara de esta situación, en vista de que los únicos que están perdiendo con este robo y negligencia son los niños con cáncer		
92	1215100122021	Se solicita a la Cofepris la información documental que consigne y/o evidencie las medidas sanitarias que se han tomado vs el fabricante AAA Cosmética, S.A. de C.V., en relación a la alerta sanitaria publicada por la FDA (Food and Drug Administration), quien advirtió a los consumidores sobre riesgo de contaminación por metanol en desinfectantes para manos.	OIC UDT A FAVOR	APROBADO POR UNANIMIDAD
93	1215100122121	Se solicita a la Cofepris las órdenes de visitas de verificación que fueron emitidas en el 2020 y han sido emitidas por esta Comisión en lo que va del año 2021, que corresponden al fabricante AAA Cosmética, S.A. de C.V. y que se emitieron para atender/investigar la alerta sanitaria publicada por la FDA (Food and Drug Administration), quien advirtió a los consumidores sobre riesgo de contaminación por metanol en desinfectantes para manos.	OIC UDT A FAVOR	APROBADO POR UNANIMIDAD
94	1215100122221	Se solicita a la Cofepris las órdenes de visitas de verificación que fueron emitidas en el 2020 y han sido emitidas por esta Comisión en lo que va del año 2021 y que corresponden al fabricante AAA Cosmética, S.A. de C.V.	OIC UDT A FAVOR	APROBADO POR UNANIMIDAD
95	1215100122321	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex la versión pública del acta o de las actas de verificación sanitaria que fueron emitidas en el 2020 y han sido emitidas por esta Comisión en lo que va del año 2021, que corresponden al fabricante AAA Cosmética, S.A. de C.V. y que derivan de la(s) visita(s) de verificación sanitaria que se realizaron para atender/investigar la alerta sanitaria publicada por la FDA (Food and	OIC UDT A FAVOR	APROBADO POR



		Drug Administration), quien advirtió a los consumidores sobre riesgo de contaminación por metanol en desinfectantes para manos.	UNANIMIDAD
96	1215100122421	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex la versión pública del dictamen o los dictámenes de verificación sanitaria que fueron emitidos en el 2020 y han sido emitidos por esta Comisión en lo que va del año 2021, que corresponden al fabricante AAA Cosmética, S.A. de C.V. y que derivan de la(s) visita(s) de verificación sanitaria que se realizaron para atender/investigar la alerta sanitaria publicada por la FDA (Food and Drug Administration), quien advirtió a los consumidores sobre riesgo de contaminación por metanol en desinfectantes para manos.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
97	1215100122521	Se solicita a la Cofepris la información documental que conste las medidas de control sanitario que la Cofepris que implementó en el 2020 y ha implementado en lo que va del año 2021 vs el fabricante AAA Cosmética, S.A. de C.V., en relación a la alerta sanitaria publicada por la FDA (Food and Drug Administration), quien advirtió a los consumidores sobre riesgo de contaminación por metanol en desinfectantes para manos.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
98	1215100143021	Por medio de la presente solicito a su dependencia información relacionada con el número de clínicas estéticas que laboraban sin permiso que fueron clausuradas en el periodo 2015-2021.Favor de desglosar por año, mes y dirección de la clínica.Por favor incluya cualquier reporte, informe, análisis o documento que contenga esta información. Sin más por el momento, quedo atento a su respuesta.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
113	1215100175421	Solicito de la manera mas atenta la sentencia interlocutoria dictada en el juicio contencioso administrativo 536/20-EAR-01-11, radicado en la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR



114	1215100175521	<p>Como es bien sabido, mediante sentencia dictada en sesión de 14 de agosto de 2019, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión número 57/2019, se determinaron los siguientes efectos de la misma. A la Secretaría de Salud, que cumpla con la obligación establecida en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal publicado en el DOF el diecinueve de junio de dos mil diecisiete y, en consecuencia, proceda a armonizar, en los términos expuestos en el apartado 6 de esta resolución, los reglamentos y normatividad en el uso terapéutico de la cannabis y sus derivados, entre los que se encuentran el THC de los siguientes isómeros 6a (10a), 6a (7), 7, 8, 9, 10, 9 (11) y sus variantes estereoquímicas.2. A la COFEPRIS por conducto del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y del Coordinador General Jurídico y Consultivo, que despliegue sus facultades para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de junio de dos mil diecisiete, en términos de lo dispuesto por los artículos 10 y 18, fracciones II y XIX, del Reglamento de la COFEPRIS. Para cumplir con la obligación establecida en el artículo cuarto transitorio del Decreto, las autoridades deberán regular los actos a que hace referencia la Ley General de Salud en los artículos 235, 235 Bis, 245 y 290. En vista de lo anterior, y haciendo uso de mi derecho de acceso a la información, acudo a solicitar lo siguiente: Se informe a la suscrita el cumplimiento dado a la ejecutoria dictada en el amparo en revisión número 57/2019, así como las constancias con las cuales se acredite dicho cumplimiento.</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
116	1215100187420	<p>Solicito versión pública de todos los oficios emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante los cuales se haya determinado negar las solicitudes de registro sanitario presentadas durante los últimos cinco años, con medicamentos que</p>	<p>OIC UDT A FAVOR</p>



		comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "DESVENLAFAXINA" así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos.	APROBADO UNANIMIDAD	POR
120	1215100734120	Toda vez que se encuentra en riesgo la vida y la salud del paciente que ha sido trasplantado, así como de la pérdida del injerto, considerando que es responsabilidad de la COMISIÓN, a través de sus órganos y unidades administrativas, entre otros, la supervisión y difusión de las denuncias sanitarias, así como expedir, prorrogar o revocar autorizaciones sanitarias, solicito me informe lo que se indica en ARCHIVO ANEXO.	OIC* UDT* REVOCA REVOCADO UNANIMIDAD	POR
122	1215100743020	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Beclometasona ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
123	1215100758520	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
124	1215100758620	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



128	1215100772220	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo VEDOLIZUMAB.	OIC * UDT * REVOCA REVOCADO UNANIMIDAD	POR
139	1215100802020	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado ABIRATERONA.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
140	1215100802420	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ABIRATERONA, a nombre de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
141	1215100802520	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de ABIRATERONA, a nombre de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



143	1215100810620	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia solicitado o en período de evaluación para el principio activo ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
144	1215100810720	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia aprobado para el principio activo de ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
148	1215100819320	1. Solicito copia de todo documento (contrato, convenio, etc) que acredite el pago de recursos públicos a AstraZeneca, S.A. de C.V., AstraZeneca, Universidad de Oxford y Fundación Slim.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
152	1215100827520	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2016 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



		NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
154	1215100827820	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA AL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE COOPERACIÓN TÉCNICA (TAMBIÉN IDENTIFICADAS COMO "CONSULTAS DE INTRAGUBERNAMENTALES SOBRE PATENTES DE MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS") REALIZADAS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 167-BIS DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD RECIBIDAS POR ESTE INSTITUTO Y QUE SE ENCUENTREN RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN". LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTE INSTITUTO A DICHAS SOLICITUDES.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
168	1215101011520	Solicito información sobre las acciones que ha tomando la COFEPRIS para verificar y garantizar que la empresa Goodyear-SLP S. de R. L. de C. V. dedicada a la fabricación de llantas y cámaras para el sector automotriz ubicada en Avenida Principal 1100, en Eje 140, Parque logístico, Zona Industrial, San Luis Potosí, C.P. 78395. San Luis Potosí, cumpla con todas las medidas sanitarias dictadas por las autoridades del país ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2. Entre esta	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		información que solicitó está: 1. El número de visitas que ha realizado la dependencia a la empresa y las fechas de éstas 2. Las actas de las inspecciones que se hayan realizado, 3. Los resultados de las visitas de la COFEPRIS a la empresa para verificar que se cumplan las medidas para mitigar los riesgos sanitarios por coronavirus 4. Las recomendaciones y/o sanciones que la COFEPRIS le ha dictado a la empresa 5. Datos sobre otras acciones que ha emprendido la COFEPRIS para verificar que la empresa cumpla con los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria para el Entorno Laboral.	
170	1215101028020	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Glicopirronio, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
171	1215101031220	Se solicita información respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de cualquiera de las siguientes sustancias: Fremanezumab, Galcanezumab y Eptinezumab, ya sea en forma aislada cada una de ellas o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido. Lo anterior, toda vez que la página de consultas públicas de la COFEPRIS presenta algún error técnico y no es posible acceder a la información	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



187	1215101158120	Solicita el archivo WORD en su versión pública de los memorándums, oficios o expresión documental que utilice el sujeto obligado, de cada uno de estos memorándums u oficios que haya sido turnado por parte de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario a la Subdirección Ejecutiva de Resoluciones y Sanciones desde 2017 a la fecha de la presente solicitud. Lo anterior se solicita en su forma electrónica, para que los trabajadores adscritos a las Unidades Administrativas descritas con anterioridad, eviten realizar búsquedas físicas, y solo proporcionen los documentos en su versión electrónica que se encuentren en las computadoras a su resguardo. Así mismo sea remitido el oficio con sello de acuse que ponga la unidad de transparencia a la respuesta que reciba de la Unidad administrativa a cargo de la información. Solicitud de información vinculada con el recurso de Revisión RRA 02162/20 en el que se instruye la entrega de la información de la misma información, y toda vez que el acuerdo por el que se suspendían los términos y plazos de la Secretaría de Salud y sus Órganos Desconcentrados ha dejado de surtir efectos desde el mes de octubre, no existe impedimento material para la entrega de la información.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
193	1215101191720	Atentamente solicito a esa H. Autoridad que informe sobre los permisos de importación otorgados a las sociedades Rainbow Agro Sciences, Rainbow Chem y Sharda de México para la sustancia Aminopyralid o Aminopiralyd o Aminopiralyda o Aminopyralida o Aminopiralyda, desde enero de 2017 a la fecha de respuesta a la presente solicitud.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
198	1215101200020	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "PALIPERIDONA", denominación distintiva "INVEDA SUSTENNA".	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



201	1215101201520	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo GOLIMUMAB	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
202	1215101201620	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo GOLIMUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
203	1215101201820	Por medio de la presente solicito atentamente se me informe si del 2017 a la fecha, ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios se han solicitado permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo GOLIMUMAB, y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué proceso se encuentran dichas solicitudes?	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
204	1215101201920	Por medio de la presente solicito atentamente me informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios del 2017 a la fecha, ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo GOLIMUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de presentación de la solicitud, datos del solicitante y fecha de autorización.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



206	1215101202721	Se solicita a la Cofepris que entregue a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la versión pública de las respuestas que le hicieron llegar a esta Comisión para atender las prevenciones que se le hicieron durante el trámite mediante el cual le fue otorgado el certificado de buenas prácticas de fabricación u Oficio No. 163300CI110613.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
207	1215101202821	Se solicita a la Cofepris que entregue a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la información documental que consigne y/o evidencie en qué consistieron las prevenciones que se emitieron durante el trámite mediante el cual fue otorgado el certificado de buenas prácticas de fabricación u Oficio No. 163300CI110613.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

F. Análisis y aprobación de la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

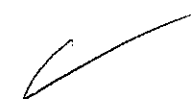
	FOLIO SOLICITUD	DE	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
104	1215100146621		¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infiximab/remsimab, del fabricante Celltrion, para la indicación de Psoriasis, durante el ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020? Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




11	1215100015421	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo VEDOLIZUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
18	1215100017721	1. Por medio de la presente solicito atentamente toda la información y documentación pública disponible respecto de todos los procesos de sanción, inhabilitaciones o multas impuestas a la Sociedad denominada DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V., durante los años, 2018, 2019 y 2020, por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
19	1215100020721	Preciso de los siguientes datos: número de solicitudes recibidas a nivel nacional, para obtener la tarjeta sanitaria en el rango que comprende 2010 a 2020. Al mismo tiempo, la cantidad de tarjetas otorgadas en la misma periodicidad a nivel nacional. Por otro lado, los datos sociodemográficos de los solicitantes y de quienes cumplieron con los requisitos para la obtención de la tarjeta de control sanitario para tatuadores, micropigmentadores y perforadores a nivel nacional y en la Ciudad de México. En específico, la información sobre el género, la edad, los estudios y la experiencia laboral. En cuanto a los estudios, me interesa el nivel de escolaridad y el área de estudio. Además, busco conocer la formación especializante como los cursos o los diplomados. De los antecedentes de trabajo me intereso por aspectos tales como el número de empleos y la antigüedad en el sector.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
23	1215100026521	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Secukinumab		



		que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Secukinumab, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
24	1215100026721	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Everolimus que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Everolimus, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR

25	1215100026821	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Everolimus, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
27	1215100032921	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Glicopirronio que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Glicopirronio, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
29	1215100033121	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y/o en trámite y solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Indacaterol que hayan sido otorgados dentro del periodo de 1 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud. También se solicita se informe respecto de las autorizaciones y o Permisos de importación que ha otorgado la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en favor de terceros desde el 1 de Enero de 2019 y hasta la	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



(Handwritten mark)

		fecha en que se reciba esta solicitud respecto de la sustancia Indacaterol, ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia, así como también se informe respecto del nombre, denominación y o razón social de los terceros solicitantes de tales autorizaciones y o permisos de importación, el tipo de productos autorizados, la fecha de expedición de cada autorización y o permiso de importación, así como las cantidades de sustancia autorizada a importar en cada autorización y o permiso de importación concedido.	
32	1215100037021	1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



33	1215100037121	<p>1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.</p>	<p>OIC UDT</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
34	1215100037221	<p>1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al</p>	<p>OIC UDT</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		<p>sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.</p>	
35	1215100037321	<p>1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCINATO DE DESVENLAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido</p>	<p>OIC UDT</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		otorgados por esta Comisión respecto a los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica SUCCIONATO DE DESVELAFAXINA MONOHIDRATADO, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.	
36	1215100037421	1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA BASE LIBRE, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA BASE LIBRE, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto a los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica DESVENLAFAXINA BASE LIBRE, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



37	1215100037521	<p>1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica FUMARATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitante, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica FUMARATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto a los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica FUMARATO DE DESVENLAFAXINA, del año 2000 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
38	1215100038121	<p>1. Indique las solicitudes de registro sanitario, la información de sometimiento ante el comité de nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que ha recibido para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica AXITINIB, del año 2015 a la fecha, señalando la fecha de presentación, nombre, denominación o razón social del solicitantes, así como el número que le fue asignado a las mismas por esta Comisión. 2. Indique los registros sanitarios, la información de sometimiento ante el comité de</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		nuevas moléculas y al sub-comité de medicamentos biotecnológicos, que esta Comisión ha otorgado para la fabricación, elaboración, ofrecimiento en venta o puesta en circulación de medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica AXITINIB, del año 2015 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de registro sanitario que ha correspondido a cada una de las solicitudes sobre el particular. 3. Indique los permisos de importación que han sido otorgados por esta Comisión respecto de los medicamentos elaborados con el compuesto de denominación genérica AXITINIB, del año 2015 a la fecha, así como los nombres de las personas físicas o morales a quienes les han sido otorgados y el número de los permisos que hayan correspondido a las indicadas solicitudes.	
39	1215100042921	Que con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 1 y 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, atentamente solicito me sea proporcionada la información que se describe a continuación, que esa H. Autoridad informe a) Si ha aprobado protocolos de investigación para estudios clínicos de productos que contengan el principio activo Adalimumab, a partir de enero de 2018 hasta la fecha de contestación a la presente solicitud. b) En el caso del inciso a, indique el número de oficio mediante el cual fueron aprobados. c) Así como a la persona moral o física a la que le fueron aprobados, ya que el Registro Nacional de Estudios Clínicos no tiene información actualizada a la fecha.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
41	1215100043921	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo METILFENIDATO.	OIC* UDT* REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD



42	1215100044021	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo METILFENIDATO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC * UDT * REVOCA REVOCADO UNANIMIDAD	POR
49	1215100054521	Favor de indicar, Cuántos eventos adversos fueron reportados ante la COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS de la clave 4508 Infleximab, en relación con la indicación Espondilitis Anquilosante durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y del 2020; debiendo indicar el nombre del fabricante, el lote y la fecha de notificación del evento adverso y señalando si fue notificado por el paciente o por el médico tratante o un tercero. Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
50	1215100054621	Favor de indicar, Cuántos eventos adversos fueron reportados ante la COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS de la clave 4508 Infleximab, en relación con la indicación Enfermedad de Crohn Pediátrica durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y del 2020; debiendo indicar el nombre del fabricante, el lote y la fecha de notificación del evento adverso y señalando si fue notificado por el paciente o por el médico tratante o un tercero. Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
51	1215100054821	Favor de indicar, Cuántos eventos adversos fueron reportados ante la COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS de la clave 4508 Infleximab, en relación con la indicación		



		Colitis Ulcerativa durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 y del 2020; debiendo indicar el nombre del fabricante, el lote y la fecha de notificación del evento adverso y señalando si fue notificado por el paciente o por el médico tratante o un tercero. Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
56	1215100058821	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infiximab/remsim, del fabricante Celltrion, para la indicación Artritis Psoriásica, durante el ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020? Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
57	1215100058921	Favor de indicar ¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infiximab/remsim, en relación con la Enfermedad de Crohn?, durante el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020; debiendo indicar el nombre del fabricante, el lote y la fecha de notificación del evento adverso y señalando si fue notificado por el paciente o por el médico tratante o un tercero. Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
58	1215100059021	Favor de indicar ¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infiximab/remsim, en relación con la indicación Artritis Psoriática?, durante el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020; debiendo indicar el nombre del fabricante, el lote y la fecha de notificación del evento adverso y señalando si fue notificado por el paciente o por el médico tratante o un tercero. Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	
59	1215100059121	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab/remsimab, del fabricante Celltrion, para la indicación de Psoriasis, durante el ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020? Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
60	1215100059221	Favor de indicar ¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab/remsimab, en relación con la indicación de Espondilitis Anquilosante?, durante el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020. Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
61	1215100059321	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab/remsimab, del fabricante Celltrion, para la indicación Artritis Reumatoide, durante el ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020? Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
62	1215100062321	1.Por medio de la presente solicito informe si la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios ha expedido permisos o autorizaciones de importación para algún producto, fármaco o sustancia, que contenga el principio activo ADALIMUMAB del año 2015 a la fecha y en caso de ser afirmativa la respuesta ¿En qué términos específicos se expidió tal permiso o autorización?, ¿A favor de quién?, ¿En qué cantidades (piezas, Kg u otra unidad aplicable?, ¿Tipo de Producto (producto terminado, a	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		<p>granel o materia prima)? y ¿En qué fecha se expidió tal permiso? 2.Por medio de la presente solicito informe si alguna empresa o persona ha solicitado al Comité de Moléculas Nuevas o al Subcomité de Productos Biotecnológicos alguna reunión relacionada con el principio activo ADALIMUMAB, en caso de ser afirmativa la respuesta, ¿En qué fecha se suscitó dicha reunión, y cuál fue el resultado no confidencial de la misma?, ¿Fue solicitada o se convocó a una segunda reunión de seguimiento con la misma empresa y el motivo de dicha reunión de seguimiento? 3.Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de Estudio Clínico, aprobado, en evaluación o rechazado para el principio activo ADALIMUMAB. De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? y ¿En qué fecha? 4.Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de investigación o estudios de biocomparabilidad en proceso de aprobación o análisis, aprobado o rechazado, para el principio activo denominado ADALIMUMAB. De ser afirmativa la respuesta ¿Bajo qué términos específicos fue solicitado?, ¿Quién lo solicitó? Y ¿En qué fecha? 5.Por medio de la presente solicito información sobre todas las solicitudes de registro sanitarios expedidos o en trámite ante la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo ADALIMUMAB, incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo, forma farmacéutica, consideración de uso, presentaciones solicitadas, denominación distintiva, fecha de ingreso de la solicitud, el número de entrada de dicho trámite, su estado (aprobado, en evaluación o rechazado) y las indicaciones terapéuticas solicitadas.</p>	
64	1215100062821	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) ABBVIE FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V. Y 2) ABBOTT DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE</p>	



		ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
71	1215100064421	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACION PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLINICOS (INCLUIDOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "SORAFENIB" ASÍ COMO AQUELLOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO IDENTIFICADO COMO "TOSILATO DE SORAFENIB", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROTOCOLOS SOMETIDOS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V." LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



		O PERSONA QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE	
72	1215100070121	Que esa Comisión Informe si ha recibido solicitudes de registros sanitarios que contenga el principio activo denominado Fingolimod dentro del periodo de 01 de enero de 2019 a la fecha de presentación de esta solicitud de información.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
73	1215100070721	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo METILFENIDATO.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
74	1215100070821	2. Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo METILFENIDATO, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
78	1215100077621	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Influximab, del fabricante Celltrion, para la indicación de Psoriasis para los años 2013 a 2020?	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR

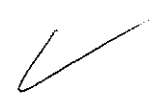


✓

86	1215100099321	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA ALLERGAN, S.A. DE C.V. RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
91	1215100119721	<p>avor de indicar ¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante IMSS con la clave 4508 Infliximab/remicade, en relación con la indicación Artritis reumatoide/artritis Psoriásica/Colitis Ulcerativa/Espondilitis Anquilosante/ Psoriásis/Enfermedad de Crohn/Enfermedad de Cronh Pediátrica /Enfermedad de Crohn Fistulizante durante los años 2016, 17, 18, 19 y el 20; debiendo indicar el nombre del fabricante, el lote y la fecha de notificación del evento adverso y señalando si fue notificado por el paciente o por el médico tratante o un tercero.</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
99	1215100146121	<p>¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab/remsim, del fabricante Celltrion, para la indicación Artritis Reumatoide, durante el ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020? Es preciso señalar</p>	



		que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
100	1215100146221	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab, del fabricante Celtrion, para la indicación Artritis Psoriásica durante los años 2013 al 2020?	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
101	1215100146321	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab, del fabricante Celtrion, para la indicación de Psoriasis para los años 2013 a 2020?	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
102	1215100146421	avor de indicar ¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab/remsim, en relación con la Enfermedad de Crohn Pediátrica?, durante el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020; debiendo indicar el nombre del fabricante, el lote y la fecha de notificación del evento adverso y señalando si fue notificado por el paciente o por el médico tratante o un tercero. Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
103	1215100146521	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab/remsim, del fabricante Celtrion, para la indicación de Psoriasis, durante el ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020? Es preciso señalar que, si en alguno de los ejercicios no se llevaron a cabo, deberá indicarse de ese	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



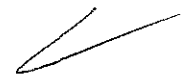
		modo y no con un señalamiento liso de inexistencia, sino indicando que el resultado de la búsqueda fue igual a 0 (cero).	
105	1215100146721	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab, en relación con la indicación Artritis Psiorática?, durante el 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020 debiendo indicar el nombre del fabricante, el lote y la fecha de notificación del evento adverso.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
106	1215100146821	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab, del fabricante Celltrion, para la indicación Artritis Reumatoide, durante el ejercicio 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del 2020?	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
107	1215100146921	Favor de indicar ¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab, en relación con la Enfermedad de Crohn Fistulizante?, durante el 2013 a 2020?	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
108	1215100147021	Favor de indicar ¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab, en relación con la indicación Artritis Reumatoide?, durante los años 2013 a 2020.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
109	1215100147121	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab, en relación con la indicación de Espondilitis Anquilosante?, durante los años 2013 a 2020.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR



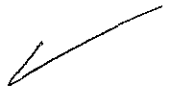

110	1215100147221	Favor de indicar ¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab, en relación con la Colitis Ulcerativa?, durante los años 2013 a 2020?	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
111	1215100147321	¿Cuántos eventos adversos fueron reportados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de la clave 4508 Infliximab, en relación con la indicación Artritis Psoriática? Durante los años 2013 a 2020.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
115	1215100187320	Solicito se me proporcione versión pública de todas las solicitudes de registro sanitario de medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "DESVENLAFAXINA", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que hayan sido presentadas durante los últimos cinco años.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
121	1215100742420	Se solicita información en relación con la existencia de registros sanitarios vigentes y o en trámite, así como solicitudes de nuevos registros sanitarios que contengan el principio activo denominado Fluroato de Fluticasona ya sea en forma aislada o en combinación con cualquier otra sustancia que hayan sido otorgados y o solicitados dentro del periodo de 01 de enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
125	1215100758720	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



129	1215100772320	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo VEDOLIZUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
137	1215100801820	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, solicitado o en periodo de evaluación para el principio activo ABIRATERONA del año 2010 a la fecha.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
138	1215100801920	Por medio de la presente solicito información para conocer si existe algún protocolo de estudio de bioequivalencia, aprobado para el principio activo ABIRATERONA del año 2010 a la fecha.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
142	1215100802620	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación aprobado, en proceso de aprobación o análisis para el principio activo denominado ABIRATERONA, a nombre de la Sociedad denominada: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
145	1215100810820	Por medio de la presente solicito información para conocer si del 2010 a la fecha, existe algún protocolo de investigación en proceso de aprobación o análisis, o aprobado, para el principio activo denominado ERTUGLIFLOZINA	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR

146	1215100818420	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, respecto del principio activo VEDOLIZUMAB.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
147	1215100818520	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del 2010 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo VEDOLIZUMAB, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
149	1215100826020	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS TRAMITADAS POR LAS PERSONAS MORALES: 1) RICHTER GEDEON VEGYÉSZETI GYÁR NYILÁNOSAN MUKUDU RT (TAMBIÉN IDENTIFICADA POR SU NOMBRE ABREVIADO: "RICHTER GEDEON NYRT"); 2) GEDEON RICHTER NYRT; 3) GEDEON RICHTER PLC Y 4) GEDEON RICHTER MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 2. PRINCIPIO ACTIVO(S) 3. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 4. FECHA DE INGRESO DE L SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR



		<p>RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO NOTA: SE HAN OMITIDO INTENCIONALMENTE ALGUNOS ACENTOS Y TILDES EN LAS RAZONES O DENOMINACIONES SOCIALES DE LA PERSONA MORAL SOBRE LA CUAL SE SOLICITA INFORMACIÓN DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN UN IDIOMA EXTRANJERO Y EL SISTEMA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SITIO "INFOMEX" NO PERMITE CONCLUIR LA SOLICITUD SI SE INCLUYEN DICHAS TILDES Y/O ACENTOS.</p>	
150	1215100826420	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "LEVONORGESTREL", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACIÓN 5. ESTATUS DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACIÓN HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD</p> <p>POR</p>



151	1215100826520	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLÍNICOS (INCLUIDOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "LEVONORGESTREL", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS SOMETIDOS POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V." LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD</p> <p>POR</p>
153	1215100827720	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS CLÍNICOS (INCLUIDOS, DE MSNERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, ESTUDIOS DE BIOEQUIVALENCIA Y/O DE PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD) RELACIONADOS CON EL PRINCIPIO ACTIVO DENOMINADO "RIVAROXABAN", YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACIÓN CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDOS POR DICHA COMISIÓN DESDE EL 01 DE ENERO DE 2014 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS PROTOCOLOS SOMETIDOS</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD</p> <p>POR</p>



		<p>POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BAYER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.". LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE O PERSONA QUE SOMETA A AUTORIZACIÓN EL PROTOCOLO RESPECTIVO 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO CORRESPONDIENTE 4. ESTATUS DEL TRÁMITE</p>	
155	1215100827920	<p>POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA LISTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN LOS PRINCIPIOS ACTIVOS DENOMINADOS: 1. ESTRADIOL 2. VALERATO DE ESTRADIOL 3. ETINILESTRADIOL 4. CIPROTERONA 5. GESTODENO 6. GESTONORONA 7. MESTEROLONA 8. NORETISTERONA 9. NORGESTREL LA RESPUESTA DEBERA CONTENER UN LISTADO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIOS QUE CONTENGA CUALQUIERA DE LOS PRINCIPIOS ACTIVOS ANTERIORES YA SEA EN FORMA AISLADA O EN COMBINACION CON CUALQUIER OTRA SUSTANCIA, INGREDIENTE O PRINCIPIO ACTIVO, RECIBIDAS POR DICHA COMISION DESDE EL 01 DE ENERO DE 2015 HASTA LA FECHA EN QUE SE DÉ RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD. LA LISTA SOLICITADA CON ANTERIORIDAD DEBERA CONTENER, POR LO MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL DEL SOLICITANTE 2. NÚMERO O FOLIO DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 3. FECHA DE INGRESO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO 4. FORMA FARMACÉUTICA Y FORMULACION 5. ESTATUS DEL TRAMITE DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO SANITARIO SOBRE LAS CUALES SE SOLICITA INFORMACION HAYAN SIDO RESUELTAS FAVORABLEMENTE, LA RESPUESTA A ESTA SOLICITUD DEBERA</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



		INDICAR ADICIONALMENTE LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. DENOMINACION DISTINTIVA DEL PRODUCTO SOLICITADO 2. FECHA DE OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO RESPECTIVO 3. NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
157	1215100833920	Favor de proporcionar un listado de los registros sanitarios para medicamentos emitidos a favor de ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V. desde el 1 de enero de 2019 a la fecha. Favor de incluir el principio activo que se relaciona con cada registro. Gracias.	INEXISTENCIA PARCIAL
158	1215100834020	Favor de proporcionar un listado de las solicitudes de registro para medicamentos ingresadas por ESPECIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V. desde el 1 de enero de 2019 a la fecha. Favor de incluir el principio activo que se relaciona con cada solicitud. Gracias.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
172	1215101031620	Se solicita información en relación con cualquier protocolo de investigación relacionado con el principio activo denominado Secukinumab, ya sea que la solicitud de protocolo de investigación se encuentre en trámite, haya sido desechada, o se haya aprobado, así como también se informe respecto del nombre, denominación y/o razón social del (los) solicitantes de tales protocolos de investigación desde Enero de 2019 y hasta la fecha en que se reciba esta solicitud.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
196	1215101199720	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo PALIPERIDONA.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
197	1215101199920	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo PALIPERIDONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



		autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	
199	1215101201020	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber si la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, ha expedido Registros Sanitarios respecto del principio activo RISPERIDONA, y en su caso, favor de proporcionar fecha de expedición, datos del titular del Registro, denominación distintiva, asimismo solicitamos informe de las modificaciones y cualesquiera autorizaciones que hasta la fecha haya expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de dicho registro.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR
200	1215101201120	Por medio de la presente solicito atentamente información para saber cuántas solicitudes de trámite de Registro Sanitario aprobadas o en proceso de aprobación, ha recibido la Comisión Federal Para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del año 2017 a la fecha, respecto del principio activo RISPERIDONA.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR

G. Análisis y aprobación de la **INEXISTENCI PARCIAL Y VERSIÓN ÍNTEGRA** de la información derivada de las respuestas a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
112	1215100155221	Solicito se me proporcionen los resultados de los análisis de la presencia de contaminantes o compuestos orgánicos volátiles en la cuenca del río Atoyac, que se hayan realizado entre 2017 y 2021.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD POR



H. Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA E INEXISTENCIA** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
40	1215100043221	Buenas tardes. Me comunico a través de este medio con la finalidad de saber cómo puedo obtener ya sea por PDF o por una copia el siguiente archivo. Convenio por el que COFEPRIS con la FNIHMATN autoriza 18 plantas de tipo herbolario Fecha 17 de octubre de 2018.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

I. Análisis y aprobación de la **INCOMPETENCIA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
194	1215101197020	Buenas tardes, Dado el nuevo sistema autorizado por COFEPRIS de registro simplificado de 5 días para la participación de la licitación internacional a través de UNOPS. Me gustaría conocer un listado de los productos que han sido sometidos a través de esta vía y que han sido aprobados. Gracias.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD




J. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
1	1215100006621	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bendamustina", denominación distintiva "Glíndeka", con los siguientes datos número de Registro 061M2019SSA, Razón Social (Titular): "Lemery", S.A. de C.V., fecha de ingreso 17 de diciembre del 2017, número de entrada 173300404D0027.	OIC * UDT * REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD
12	1215100016221	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación genérica Pirfenidone.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
13	1215100016521	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación genérica Certinib.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
14	1215100016621	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación	OIC UDT



✓

		genérica Dexamethasone.	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
15	1215100017021	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación genérica Fampridina.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
16	1215100017221	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación genérica Esilato de nintedanib.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
17	1215100017421	Solicito de la manera más atenta la copia digital de la versión publica del oficio DDP.2016.1453, respecto de GLATIRAMER ACETATO	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
20	1215100022021	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "FENTANILO", denominación distintiva "DUROGESIC".	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



117	1215100600720	Solicito de la manera mas atenta la una lista en la cual contenga todos los medicamentos huérfanos con oficio de reconocimiento otorgados desde el 1 de enero de 2019 hasta la fecha de respuesta de la solicitud de transparencia	OIC * UDT * REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD
119	1215100680820	Por medio de la presente solicito informe si del 2017 a la fecha, se han presentado solicitudes de registro sanitario ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, respecto del principio activo "BENDAMUSTINA", incluyendo los datos del solicitante, denominación distintiva, titular del mismo y fecha de ingreso de la solicitud.	OIC * UDT * EN CONTRA REVOCADO POR UNANIMIDAD
126	1215100759020	Proyectos de Marbete e Información para prescribir autorizada por COFEPRIS del producto MARVELON, forma farmacéutica: tableta, Registro No. 298M87 SSA, cuyo titular es SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	OIC * UDT * REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD
127	1215100769820	1.- Solicito me informe los datos del titular de la licencia sanitaria no. 11 AM 09 016 013, asimismo solicito me proporcione vía electrónica la licencia y autorización así como los anexos de la misma.2.- Solicito me informe los datos del titular de la licencia sanitaria no. 11 TR 09 016 009, asimismo solicito me proporcione vía electrónica la licencia y autorización así como los anexos de la misma.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
130	1215100775720	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación	OIC UDT



		genérica Dabrafenib	A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
131	1215100775820	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación genérica Trametinib.	OIC * UDT * REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD
132	1215100775920	copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación genérica Midostaurina.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
133	1215100776020	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación genérica Ruxolitinib.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
134	1215100776820	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la versión pública del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano/registro sanitario y del instructivo de uso respecto del medicamento con denominación genérica Vismodegib.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



135	1215100777020	Todos los oficios, memorándums o atentas notas emitidos o recibidos, relacionados con el contrato COFEPRIS-LPN-07-002-18, así como todas las facturas recibidas, facturas pagadas y el estado financiero del citado contrato. Acta entrega recepción efectuada por todos los servidores públicos que funjan o hayan fungido como administradores del contrato COFEPRIS-LPN-07-002-18.	OIC * UDT * REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD
156	1215100830320	En oficio No. CAS/DEREPSQ/7793/2020 de fecha 20 de julio de 2020, en atención la Solicitud de Acceso a Transparencia 125100543820 que a la letra dice-Permiso, trámite, requisitos para la producción legal de marihuana para uso personal. Proporcione la versión pública de los permisos, concesiones que haya tenido que expedir para el consumo de la marihuana derivado de alguna resolución judicial emitida por cualquier autoridad jurisdiccional.-En dicho oficio hace referencia que a partir del 10 de diciembre de 2015 y al 09 de junio de 2020, se localizaron 198 oficios de autorización emitidos cuyas sentencias en procesos judiciales les dieron origen han sido debidamente cumplimentadas. Por lo que se solicitan las versiones públicas de esas autorizaciones que se puedan proporcionar sin exceder veinte hojas de reproducción que señala la Ley Federal para que las mismas no generen costo, misma que sea proporcionada por esta plataforma o en su defecto al correo foforojotamayogmail.com	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
160	1215100943220	tentamente se solicita copia digital de la versión publica del oficio de reconocimiento de medicamento huérfano o de registro sanitario de productos con el principio activo OCRELIZUMAB del laboratorio F.HOFFMAN - LA ROCHE, LTD Y PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V, publicado en el décimo segundo paquete de innovadores por la Cofepris.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



✓

161	1215100945820	<p>Considerando que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal De Transparencia Y Acceso A La Información Pública, es pública y accesible a cualquier persona, así como el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, solicito se me proporcione la siguiente información, realizando una búsqueda exhaustiva y no limitativa en los archivos físicos y electrónicos de la COFEPRIS, considerando la posible expresión documental de la información requerida y anteponiendo el derecho a la información que permita el derecho de toda persona a la protección de la salud que refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Solicito me indique cómo se llama la permiso o cualquier otra denominación que le otorgue esa Comisión Federal para la preparación y suministro del medicamento KEYTRUDA (pembrolizumab, Merck) en dosis de 200mg en 250 mL de solución salina, o en su caso se me indique la dependencia gubernamental respectiva, o en su caso me indique si no se requiere autorización específica alguna.En el caso de que los documentos solicitados contenga información confidencial en los términos especificados por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal De Transparencia Y Acceso A La Información Pública, solicito se me proporcione una versión pública de los mismos, en la cual se muestren los datos de la persona moral (razón social, RFC o cualquier otro) a quien va dirigido cualquier documento emitido por la COFEPRIS así como la materia que de dicho documento.</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
164	1215100982720	<p>ATENTAMENTE SE SOLICITA LA INFORMACION PUBLICA DE TODAS LAS INDICACIONES TERAPEUTICAS Y DE LA FORMULACION DEL MEDICAMENTO APROBADO A TRAVES DEL REGISTRO SANITARIO NO. 277M2016 SSA</p>	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>



165	1215100984720	Atentamente se solicita a esa H. Comisión copia simple del registro sanitario 142M2020 SSA otorgado para el medicamento ITENUD, con principio activo Rifaximina.	OIC * UDT * REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD
169	1215101026520	Se solicita información de los siguientes números: 193300402M0556, 193300402M0557, 193300401M0993; Categoría y clase de los productos.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
173	1215101044119	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex/PNT las actas correspondientes a las visitas de verificación (completas incluyendo anexos) que se practicaron durante el trámite mediante el cual fue otorgado el oficio de certificación 193300C1110038 a DLP Pharmaceutical México, S.A. de C.V.D1041	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
174	1215101084420	Solicito información del siguiente número: 193300401M1337, la categoría y clase del producto.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
178	1215101131220	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex el oficio 183300401C0003 de tal forma que se aprecie toda la información suscrita en dicho oficio.	OIC UDT



			A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
179	1215101131420	Se solicita a la Cofepris la información documental que conste los trámites para la obtención de Registro Sanitario que al día de hoy están EN PROCESO y que fueron presentados por la empresa Comercializadora Docura, S.A. de C.V.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
180	1215101131620	Se solicita a la Cofepris la información documental que conste cómo fue que concluyó el trámite 183300401C0003 el cual fue ingresado por la empresa Comercializadora Docura, S.A. de C.V.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
181	1215101131820	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex el oficio 183300401C0003 de tal forma que se aprecie toda la información suscrita en dicho oficio.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
182	1215101132020	Se solicita a la Cofepris la información documental que conste los trámites para la obtención de Registro Sanitario que al día de hoy están EN PROCESO y que fueron presentados por la empresa Comercializadora Docura, S.A. de C.V.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



183	1215101132220	Se solicita a la Cofepris la información documental que conste cómo fue que concluyó el trámite 183300401C0003 el cual fue ingresado por la empresa Comercializadora Docura, S.A. de C.V.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
185	1215101146820	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple legible del Registro Sanitario y sus modificaciones, que, a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bosentán", denominación distintiva "Gozen", con los siguientes datos, número de Registro 012M2014SSA Razón Social (Titular): "Ultra Laboratorios", S.A. de C.V.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
189	1215101176320	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bendamustina", denominación distintiva "Glindeka", con los siguientes datos número de Registro 061M2019SSA, Razón Social (Titular): "Lemery", S.A. de C.V., fecha de ingreso 17 de diciembre del 2017, número de entrada 173300404D0027.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
190	1215101178720	Se solicita información del siguiente número: 203301401B1118, Si cuenta con un titular de registro y el tipo de insumo.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



195	1215101197520	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "METILFENIDATO", denominación distintiva "CONCERTA".	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
205	1215101202120	Esta Contraloría Ciudadana le solicita a la Cofepris que entregue a través del Infomex/PNT el registro sanitario No. 01584C99SSA completo incluyendo todos sus anexos.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
208	1215100040221	Atentamente se solicita copia digital de la versión pública de la consulta intragubernamental que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios formuló a este H. Instituto con motivo de la solicitud de registro sanitario 19330040400009.	OIC * UDT * EN CONTRA REVOCADO POR UNANIMIDAD

K. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con números de folio:



	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
81	1215100079521	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "ACALABRUTINIB"	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
85	1215100082421	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple o archivo digitalizado de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del 2010 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "DARATUMUMAB".	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
118	1215100614420	A. Solicito versión pública de todos los informes rendidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en respuesta a todos y cada uno de los procedimientos de solicitud de registro sanitario relacionados con medicamentos que comprendan el principio activo, denominación genérica o denominación común internacional "MODAFINILO", así como sus combinaciones con otros principios activos, sales, ésteres, profármacos y solvatos, y que se hayan emitido en los últimos cinco años. Dichos informes fueron requeridos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, de conformidad con el artículo 167 bis del Reglamento de Insumos para la Salud, que para mayor referencia preciso: "Alternativamente, y de acuerdo con el listado de productos establecidos en el artículo 47 bis del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, podrá manifestar, bajo protesta de decir verdad,	OIC * UDT* REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD



		<p>que cumple con las disposiciones aplicables en materia de patentes respecto a la sustancia o ingrediente activo objeto de la solicitud. En este supuesto, la Secretaría pedirá de inmediato la cooperación técnica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para que, dentro del ámbito de su competencia, éste determine a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la petición, si se invaden derechos de patente vigentes. En caso de que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial concluya que existen patentes vigentes sobre la sustancia o ingrediente activo de las que el solicitante no sea titular o licenciataria, lo informará a la Secretaría para que ésta prevenga al solicitante con el objeto de que demuestre que es titular de la patente o que cuenta con la licencia respectiva, dentro del plazo que determine la Secretaría y que no podrá ser menor a cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación. En el supuesto de que el solicitante no subsane la omisión, la Secretaría desechará la solicitud e informará al solicitante los motivos de esta determinación para que, en su caso, los dirima ante la autoridad competente. La falta de respuesta del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial dentro del plazo señalado se entenderá en sentido favorable al solicitante". B. Solicito el Formato de Consulta Intragubernamental que corresponda a cada uno de los informes referidos en el numeral anterior.</p>	
162	1215100981720	Solicito de la manera mas atenta la copia digital de la version publica del oficio por el que se concede el registro sanitario No. 277M2016 SSA y del oficio u oficios por los que se prorroga dicho registro.	<p>OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD</p>
163	1215100981820	Atentamente se solicita copia digital de la version publica del oficio por el que se concede el registro sanitario No. 277M2016 SSA y del oficio u oficios por los que se prorroga dicho registro.	<p>OIC UDT</p>



✓

			A FAVOR	
			APROBADO UNANIMIDAD	POR
167	1215101009520	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple de los Registros Sanitarios y sus modificaciones, que del año 2017 a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "GALANTAMINA", denominación distintiva "REMYNIL".	OIC UDT A FAVOR	APROBADO UNANIMIDAD POR
186	1215101146920	Por medio del presente solicito atentamente se me expida copia simple legible del Registro Sanitario y sus modificaciones, que, a la fecha, ha expedido la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, respecto del medicamento que contiene como principio activo la sustancia denominada "Bosentán", denominación distintiva "Lunastra", con los siguientes datos, número de Registro 073M2017SSA Razón Social (Titular): "Laboratorios Corne", S.A. de C.V.	OIC UDT A FAVOR	APROBADO UNANIMIDAD POR

L. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA Y CONFIDENCIAL PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a las solicitudes con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
47	1215100047721	Se solicita a la Cofepris los documentos que contienen las respuestas a las prevenciones que esta Comisión emitió durante el proceso del trámite mediante el cual fue otorgado el registro sanitario 2500C2013 SSA.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR



			UNANIMIDAD
67	1215100063921	POR ESTE MEDIO SE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS QUE PROPORCIONE UNA COPIA DEL DISEÑO UTILIZADO Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL ESTUDIO DE BIOEQUIVALENCIA QUE SIRVIÓ COMO PRUEBA DE INTERCAMBIABILIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO SANITARIO 038M2020 SSA OTORGADO PARA EL PRODUCTO CON DENOMINACIÓN DISTINTIVA "MIACARE" CUYO PRINCIPIO ACTIVO ES LEVONORGESTREL.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
136	1215100793620	Se solicita a la Cofepris que entregue a través del sistema Infomex todos los documentos que integran el registro sanitario 2243C2016 SSA.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
176	1215101093720	SOLICITO TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA AUTORIZACIÓN SANITARIA OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: A) PROESSE B) PROESSE FORT C) PROESSE FORT.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD

M. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA Y RESERVA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:



	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
184	1215101136120	<p>Se solicita a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la siguiente información: 1.- Documento o documentos que incluyan todas y cada una de las solicitudes de registro sanitario presentadas ante la COFEPRIS desde el 01 de enero de 2019, a la fecha de ingreso de la presente solicitud, para medicamentos que contengan la molécula cuya denominación común internacional o nombre genérico es Trastuzumab. 2.- Documento o documentos que incluyan todas y cada una de las solicitudes de registro sanitario en trámite o en proceso ante la COFEPRIS desde el 01 de enero de 2019 a la fecha de ingreso de la presente solicitud, para medicamentos que contengan la molécula cuya denominación común internacional o nombre genérico es Trastuzumab 3.- Documento o documentos que incluyan todos y cada uno de los registros sanitarios otorgados por la COFEPRIS, desde el 01 de enero de 2019 a la fecha de ingreso de la presente solicitud, para medicamentos que contengan la molécula cuya denominación común internacional o nombre genérico es Trastuzumab 4.- Documento o documentos que incluyan todas y cada una de las solicitudes de registro sanitario presentadas ante la COFEPRIS y que hubieran sido desechadas por esa Comisión desde el 01 de enero de 2019 a la fecha de ingreso de la presente solicitud, para medicamentos que contengan la molécula cuya denominación común internacional o nombre genérico es Trastuzumab 5.- Documento o documentos que incluyan todas y cada una de las solicitudes de registro sanitario presentadas ante la COFEPRIS y que hubieran sido revocadas por esa Comisión desde el 01 de enero de 2019 a la fecha de ingreso de la presente solicitud, para medicamentos que contengan la molécula cuya denominación común internacional o nombre genérico es Trastuzumab Para los numerales anteriores se requiere que la</p>	<p>OIC UDT</p> <p>A FAVOR</p> <p>APROBADO UNANIMIDAD</p> <p>POR</p>

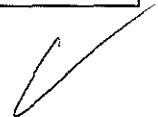


información proporcionada considere cuando menos lo siguiente, según sea aplicable a cada requerimiento: a) Número de solicitud de registro sanitario; b) Fecha de ingreso o presentación de la solicitud de registro sanitario ante ese sujeto obligado; c) Estatus de la solicitud de registro sanitario ante ese sujeto obligado, a la fecha de recepción de la presente solicitud; d) Número de registro sanitario otorgado; e) Fecha de otorgamiento de registro sanitario, en su caso; f) Denominación distintiva; g) Denominación genérica; h) Razón social del titular o solicitante, en su caso, del registro sanitario; i) Forma farmacéutica, j) Indicación Terapéutica, y k) Fecha de desechamiento o revocación del registro sanitario, en su caso. Se solicita atentamente que la búsqueda de la información se realice conforme el principio de máxima publicidad y pro persona, bajo un criterio amplio y considerando como documento lo dispuesto en el artículo 3, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP): Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; Destaco ante ese sujeto obligado que los artículos 129 de la LGTAIP y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, se solicita a esa Comisión garantizar el derecho de acceso a la informa



N. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA, INCOMPETENCIA PARCIAL E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
159	1215100913620	<p>1.- Cuales son los alcances, facultades u obligaciones de un responsable sanitario.2.- Que se entiende como responsable sanitario de una clínica que realiza actos quirúrgicos (cirugía ambulatoria).3.- Si el doctor JORGE HECTOR MAYO MONTAÑO para ejercer la profesión de médico especialista en cirugía plástica y reconstructiva en el Estado de Aguascalientes, tiene que estar registrado dicho estado. Así mismo proporcionará el domicilio, lugares, en donde está facultado para ejercer dicha profesión4.- Si la licencia sanitaria número 15-AM-01-001-0004 otorgada para actos quirúrgicos (cirugía ambulatoria) en el domicilio de Sierra Morena número 503 Bosques del Prado Norte en Aguascalientes, permite el que se realicen en dicho lugar y bajo el amparo de dicha licencia cirugías de especialidad plásticas y reconstructivas.5.- Si la licencia sanitaria número 15-AM-01-001-0004 otorgada para el domicilio de Sierra Morena número 503 Bosques del Prado Norte en Aguascalientes, debe de contar con quirófano, sala de terapia intensiva y sala de terapia de shock, en su caso el porque si o el porque no.6.- Se me proporcione en versión pública copia de los documentos que se presentaron para la expedición de la licencia sanitaria número 15-AM-01-001-0004 otorgada para el domicilio de Sierra Morena número 503 Bosques del Prado Norte en Aguascalientes.7.- Nombre de la persona que autorizó la licencia sanitaria número 15-AM-01-001-0004 otorgada para el domicilio de Sierra Morena número 503 Bosques del Prado Norte en Aguascalientes.8.- Se me proporcione en versión pública copia de la escritura pública de Cirugía Ambulatoria EURODERM relacionado con la expedición de la licencia sanitaria número 15-AM-01-001-0004 otorgada para el domicilio</p>	<p>OIC * UDT * REVOCA REVOCADO UNANIMIDAD POR</p>

	de Sierra Morena número 503 Bosques del Prado Norte en Aguascalientes.9.- Si el doctor Álvaro Herrera Huerta, Sub Director Ejecutivo de autorizaciones en Servicios de Salud tenía facultades para firmar o autorizar la licencia sanitaria número 15-AM-01-001-0004 otorgada para el domicilio de Sierra Morena número 503 Bosques del Prado Norte en Aguascalientes.	
--	--	--

O. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA, INEXISTENCIA PARCIAL Y CONFIDENCIAL PARCIAL** de la información derivada de las respuestas a las solicitudes con número de folio:

	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
80	1215100079421	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "ACALABRUTINIB", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada.	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD
82	1215100079621	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "ACALABRUTINIB", inclusive la Información Para Prescribir reducida y ampliada (Indicaciones terapéuticas aprobadas).	OIC UDT A FAVOR APROBADO POR UNANIMIDAD



84	1215100082321	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "DARATUMUMAB", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
177	1215101117720	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "DARATUMUMAB", inclusive toda la documentación e información pública relacionada con los estudios clínicos y preclínicos presentados para la obtención de los citados registros sanitarios, así como su correspondiente Información Para Prescribir reducida y ampliada.	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR
188	1215101174220	Por medio de la presente solicito atentamente me sea proporcionada toda la información pública y documentos disponibles, relacionados con los registros sanitarios solicitados, autorizados o en trámite del 2010 a la fecha, respecto de medicamentos que contengan como principio activo la sustancia denominada "ACALABRUTINIB", inclusive la Información Para Prescribir reducida y ampliada (Indicaciones terapéuticas aprobadas).	OIC UDT A FAVOR APROBADO UNANIMIDAD	POR

P. Análisis y aprobación de la **VERSIÓN PÚBLICA, VERSIÓN ÍNTEGRA, E INEXISTENCIA PARCIAL** de la información derivada de la respuesta a la solicitud con número de folio:




	FOLIO DE SOLICITUD	ASUNTO	OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ
175	1215101085920	Favor de remitirse a la solicitud que se precisa en el documento anexo.	OIC* UDT* REVOCA REVOCADO POR UNANIMIDAD

Comentarios emitidos

Órgano Interno de Control

Se confirma la clasificación de **191** Solicitudes de Información con los siguientes numerales **2-9, 11-40, 43-89, 91-116, 121-125, 127, 129, 130, 132-134, 136-158, 160-164, 166-174, 176-207**

En cuanto a los numerales, 1, 41, 42, 90, 117, 118, 126, 131, 135, 159, 165 y 175 se revocan toda vez que la información proporcionada no es clara, se observan datos confidenciales sin testar, no se proporciona la información solicitada, por lo que se exhorta a las Unidades Administrativas en conjunto con la Unidad de Transparencia a darle certeza jurídica de la información solicitada por el particular.

Por otra parte se revocan los numerales, **10, 120 y 128**, ya que la clasificación es incorrecta.

Por lo que corresponde a los numerales **119 y 208, se vota en contra**, toda vez que no se proporcionó información para su revisión y emisión de voto.



Es importante mencionar, que el voto emitido por este miembro integrante del Comité de Transparencia corresponde a la **Clasificación de la información**, más no a la calidad de la misma, esto con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

"Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:

...II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados".

Cabe precisar que la información remitida a este Órgano Interno de Control, es responsabilidad de la Institución (COFEPRIS) y de sus Unidades Administrativas competentes, esto con fundamento en el artículo 97 Párrafo Tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice "Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley".

De igual manera, se conmina a las Unidades Administrativas a salvaguardar la información clasificada como Confidencial a través del respectivo testado de Versiones Publicas conforme lo prevé el artículo 113 de la LFTYAIP, que a la letra dice:

Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, y

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.





Unidad de Transparencia

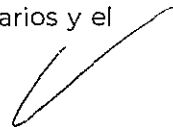
Se vota a favor **191** Solicitudes de Información con los siguientes numerales **2-9, 11-40, 43-89, 91-116, 121-125, 127, 129, 130, 132-134, 136-158, 160-164, 166-174, 176-207**

En cuanto a los numerales, 1, 41, 42, 90, 117, 118, 126, 131, 135, 159, 165 y 175 se revocan toda vez que la información proporcionada no es clara, se observan datos confidenciales sin testar, no se proporciona la información solicitada, por lo que se exhorta a las Unidades Administrativas en conjunto con la Unidad de Transparencia a darle certeza jurídica de la información solicitada por el particular, así como los numerales **10, 120 y 128 y 119 y 208**, toda vez que el área administrativa no emitió pronunciamiento respecto a los comentarios que realizó este Comité.

Asimismo, se hace la aclaración que respecto al testado de la información de las versiones públicas, corresponde a la unidad administrativa experta en el tema, que los datos confidenciales ya sean (secretos industriales y/o datos personales) sean realmente testados conforme a los artículos y criterios establecidos por el INAI, lo anterior con fundamento en el artículo 100, último párrafo de la LGTAIP, así como el artículo 97, tercer párrafo de la LFTAIP: "Los titulares de las áreas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información".

Lo anterior, de conformidad con el artículo 65, fracción II de la LFTAIP que a la letra dice: "Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", el voto que se emite corresponde únicamente a la clasificación de la información, y no así a calidad de la misma.

Del estudio de las solicitudes vistas en la sesión del Comité que nos ocupa, se observa que las solicitudes de acceso no son improcedentes, en el entendido de que cumplen de manera cabal con los requisitos establecidos por la Ley de la materia, puesto que ninguna de ellas es considerada como genérica, ya que de lo contrario, la generalidad implicaría que este sujeto obligado no estuviera en aptitud de identificar los documentos que pudieran contener la información, lo cual en el presente Comité no acontece así, en atención a que como ya se mencionó todas las solicitudes que se ventilan el día de hoy permitieron a este sujeto obligado identificar de manera clara y precisa los documentos en los que pudiera obrar la respuesta del particular, aunado a ello los peticionarios pueden consultar las solicitudes citadas en los recuadros anteriores en la siguiente liga <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/moduloPublico/moduloPublico.action>. Para acceder a dicha información es necesario seleccionar en el recuadro de dependencia, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el número de solicitud asignado en el recuadro correspondiente.





En ese orden de ideas, este Comité de transparencia ha llegado a los siguientes acuerdos:

CT/COFEPRIS-CONFID-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **A) CONFIDENCIALIDAD** en los cuales manifiestan haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, localizando las expresiones documentales que contienen la información requerida, misma que se clasificó como información **CONFIDENCIAL**, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 97, 106, 108, 113, 114, 115, 116, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONFID-PAR-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **B) CONFIDENCIALIDAD PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, la Unidad Administrativa localizó las expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, se declara la confidencialidad parcial e inexistencia parcial de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, por lo antes citado este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos, 97, 106, 108, 113, 114, 115, 116, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-CONFID-PAR-VI-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **C) CONFIDENCIALIDAD PARCIAL Y VERSIÓN ÍNTEGRA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, la Unidad Administrativa localizó las expresiones documentales que contienen parte de la información requerida, se declara la confidencialidad parcial e inexistencia parcial de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, por lo antes citado este comité no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos, 97, 106, 108, 113, 114, 115, 116, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





CT/COFEPRIS-CONSULT-DIR-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **D) CONSULTA DIRECTA** en los cuales manifiestan haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, localizando las expresiones documentales que contienen la información requerida, misma que se pone a disposición en **CONSULTA DIRECTA**, de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, finalmente no se omite señalar que es las Unidades Administrativas son la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 125, 128 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **E) INEXISTENCIA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contenerla la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **F) INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contenerla totalidad de la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





CT/COFEPRIS-INEXT-PAR-VI-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **G) INEXISTENCIA PARCIAL Y VERSIÓN ÍNTEGRA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, razón por la cual y después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales que pudieran contenerla totalidad de la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-INEXT-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **H) INCOMPETENCIA E INEXISTENCIA** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, advirtiendo que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-INCOMP-INEXT-PAR-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios con los que las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **I) INCOMPETENCIA E INEXISTENCIA PARCIAL** de la presente acta, de lo que se desprende que las mismas pudieran tener la información, advirtiendo que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se encontraron registros documentales ni expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA** de parte de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



✓



CT/COFEPRIS-VERPUB-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes, con los cuales dan atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **J) VERSIÓN PÚBLICA**, llegando a la conclusión de que la Unidad Administrativa después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó la información, requerida, sin embargo, la Unidad Administrativa por las cargas de trabajo que tiene y con el fin de dar cabal cumplimiento a la solicitud pone a disposición un calendario de entrega de la información en concatenación con el Criterio 8/13 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no se omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-INEX-PARC-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **K) VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** adicionalmente declara **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 97, 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-CONFID-PARC-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **L) VERSIÓN PÚBLICA Y CONFIDENCIAL PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** de la información

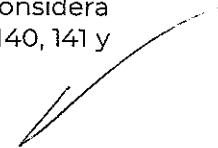




solicitada, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-RES-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **M) VERSIÓN PÚBLICA Y RESERVA PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** de la información solicitada, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con los artículos 11 fracción VI, 65 FRACC. II, 97, 108, 110, 111, 118, 119, 120, 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-INCOM-PAR-INEX-PARC-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **N) VERSIÓN PÚBLICA E INEXISTENCIA PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** adicionalmente se advirtió que parcialmente se es **INCOMPETENTE** para contar con dicha información, ahora bien por cuanto hace a la información respecto a la cual si es competente después de haber llevado a cabo una búsqueda exhaustiva de la información tanto en sus archivos físicos como electrónicos con los que cuentan, no se advirtió contar con la totalidad de registros documentales o expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 97, 108, 113, 118, 119, 120, 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





CT/COFEPRIS-VERPUB-INEX-PARC—CONFID-PAR-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **O) VERSIÓN PÚBLICA INEXISTENCIA PARCIAL Y CONFIDENCIAL PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** adicionalmente declara **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en la Ley de la materia, no omite señalar que es la Unidad Administrativa la responsable de clasificar la información de conformidad con el artículo 97, 108, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CT/COFEPRIS-VERPUB-VI-PAR-INEX-PARC-210309: Este Comité de Transparencia realizó el estudio y análisis de los oficios emitidos por las Unidades Administrativas adscritas a esta Comisión Federal competentes para dar atención a las solicitudes de información citadas en el inciso **P) VERSIÓN PÚBLICA, VERSIÓN ÍNTEGRA E INEXISTENCIA PARCIAL** llegando a la conclusión de que las Unidades Administrativas después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos físicos y electrónicos con los que cuentan, localizaron la expresión documental que da atención al requerimiento de información, misma que clasificó como información reservada o confidencial por lo que se realizaron las **VERSIONES PÚBLICAS** adicionalmente no se advirtió contar con la totalidad de registros documentales o expresión documental alguna donde pudiera contenerse la información solicitada, lo cual dio como resultado propiamente la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información, sin embargo en aras de la máxima publicidad se advirtió en **VERSIÓN ÍNTEGRA**, expresión documental que pudiera dar cuenta de la solicitud de merito, en ese sentido este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido, lo anterior con fundamento en los artículos 97, 108, 113, 118, 119, 120, 131, 140, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo antes citado este Comité de Transparencia:





RESUELVE

PRIMERO- Derivados de los argumentos expresados en la presente acta, este Comité de Transparencia considera que fue agotado el procedimiento establecido en los artículos 11 fracción VI, 13, 65 frac. II, 97,98, 100, 102, 104, 105, 110, 111, 113, 118, 119, 120, 137, 140, 141, 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- El solicitante de la información, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en los artículos 147 y 148 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, CP 04530, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica www.inai.org.mx, ligas obligaciones de transparencia del INAI, Trámites, requisitos y formatos.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución al peticionario y a las Unidades Administrativas correspondientes, por conducto de la Unidad de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, poniéndose a disposición del solicitante para consulta el documento original debidamente firmado de la resolución en las oficinas de la citada Unidad, con relación a la solicitud de acceso a la información de mérito para los efectos conducentes. La presente resolución se expide en un tanto, conservándose en la Unidad de Transparencia para consulta pública, asimismo la presente debe ingresarse a la página electrónica correspondiente, a fin de poder ser consultada por los peticionarios, ya que la misma constituye información pública.

Av. Piedad de los Ríos, Núm. 60, Pabellón, Colonia Tacubaya,
Cuarto de Transparencia, Secretaría de Salud, Ciudad de México, CP 06000

www.gob.mx/cofepris
Tel: 55 59 00 32 00

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



Así por unanimidad de votos, **(cabe señalar que desde 01 de marzo de 2021 a la fecha un miembro del Comité no está emitiendo su voto)**, lo resuelven y firman los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, **LIC. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUPLENTE DEL TITULAR DEL OIC EN LA COFEPRIS ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; LIC. MÓNICA TÉLLEZ ESTRADA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**



**LIC. ANA LUISA ALONSO ESPINOSA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y
SUPLENTE DEL TITULAR DEL OIC EN LA COFEPRIS ANTE EL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. MÓNICA TÉLLEZ ESTRADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

